



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE COORDINACION DE TAREAS EN LA VIA PUBLICA**

C.N. N° 6906 -DGOP- 99

INFORME N°

Buenos Aires, 20 - 04 - 99 -

MOTIVO: S/ Ensayo para conjunto de marco y tapa de cámara para acera -
TELECOM S.A.-

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DRA. RITA FIORILLO**


1.- Se eleva la presente dado el inconveniente planteado entre la empresa TELECOM S.A. y el Departamento Laboratorio de Ensayos, pues las pruebas efectuadas a las tapas de cámaras que la empresa en cuestión presentó, no cumplen con el requisito de hermeticidad según lo declarado por el Jefe del Departamento mencionado en el informe de fs. 6 -

2.- La empresa recurre a la Norma legal vigente (Disposición N° 57-DGOP 93), la cual considera que las cámaras pueden no ser herméticas siempre y cuando las instalaciones allí alojadas no exijan esa condición y precisamente, a fs. 1, la recurrente afirma que las instalaciones alojadas en el interior de la cámara se encuentran aisladas y por consiguiente no precisan la hermeticidad de la tapa de la cámara -

3.- Teniendo en cuenta lo manifestado se eleva la presente a fin de que se cree un curso preventivo se sirva conceder la aprobación

De los modelos ensayados (Marca PROCOMTEC clase B125) y presentados por la empresa TELECOM S.A.-

DCTVP
aa




Srta. M. ALEJANDRA SANTS
Directora de la Dirección de Coordinación de Tareas en la Vía Pública
D.C.T.V.P.
Sen. de Obras P. y T. en la Vía Pública
C.C.B.A.

**SRA DIRECTORA A/C
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
DE TAREAS EN LA VÍA PÚBLICA**

1.- Visto el informe precedente, y en un todo de acuerdo con el criterio sustentado, se concede la aprobación solicitada, debiendo notificarse a la empresa en cuestión.-

DGOP



Dra. RITA A. FIORILLO
Dir. General de Obras Públicas
Subsección de Obras Públicas
Sen. de Obras P. y T. en la Vía Pública
y Tránsito y Transportación